

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., primero (01) de marzo de dos mil veintidós -2022

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 110013110003 2019 01066

SE RECONOCE personería a la Dra. CARMEN SÁNCHEZ QUINTADA como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

SECRETARÍA PROCEDA a realizar certificación conforme lo solicitado por la apoderada de la parte demandate vista a folio 202.

POR SECRETARÍA REQUIÉRASE a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO – DIRECCIÓN NACIONAL, para que nos informe de manera prioritaria la suerte de nuestro oficio No. 0654 de fecha 17 de agosto de 2021. Hágase las advertencias de ley al desacatar una orden judicial.

NOTIFÍQUESE,

AMVB/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **14 HOY 02** DE MARZO 2022

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f97f61585e5092798560bdfcf7e2f606b6f29152a58c53a8b6e4c54c9bad98d**

Documento generado en 28/02/2022 07:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>